

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTICINCO (25) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

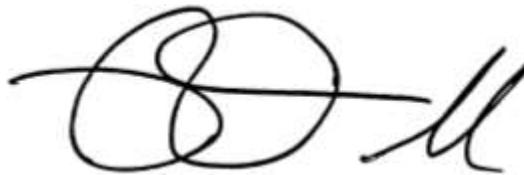
Ref: Proceso Nulidad Contrato. Rad. 11001310304320200034500

Agréguese al expediente la documental allegada, en conocimiento de las partes para los efectos legales pertinentes.

En atención a la solicitud hecha por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el Art. 590 del C.G.P. se **DISPONE**:

- 1.- **ACEPTAR** la caución prestada mediante póliza Judicial.
- 2.- **ORDENAR** la inscripción de la presente demanda en los inmuebles señalados en el acápite de medidas cautelares (pág. 8 pdf 03Demanda). Para tal efecto ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>26 de enero de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>004</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6832280ccf7748f9fb0b096e68d3fa1f65de070640d207f8e034800643e6c128

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Documento generado en 25/01/2021 05:35:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>